

Dr. Pool Martínez Herrera 0000001



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-P04998



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

LA COMPAÑÍA ENERGÍA DESARROLLO Y PETROLEOS

EDINPETROL S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD\$ 800,00

AUMENTO CAPITAL: USD\$ 51.200,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 52.000,00

DI: 3 COPIAS

P.C.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes ocho (08) de septiembre del año dos mil catorce, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Carlos Aníbal Espinoza Sánchez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ENERGÍA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A. El compareciente es hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse extender en su registro de escrituras públicas una de aumento de capital y reforma de estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Carlos Aníbal Espinoza Sánchez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ENERGÍA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de enero de dos mil catorce, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General que se acompañan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía ENERGÍA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de enero de dos mil once, ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 2 de febrero de 2011. El capital actual de la compañía asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA



QUITO - ECUADOR

América 00/100 (US\$ 800,00).- b) La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veintiséis de enero de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital social de la compañía de US\$ 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100) a US\$ 52.000,00 (cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), mediante capitalización de utilidades no distribuidas, por US\$ 51.200,00 (cincuenta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100), en los términos constantes en el Acta de la Junta General referida.- c) Adicionalmente la Junta General de Accionistas referida, resolvió reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto de la compañía, en los términos constantes en el Acta que se adjunta.-**CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente declara lo siguiente: a) Que se aumenta el capital social de la compañía de US\$ 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100) a US\$ 52.000,00 (cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), mediante capitalización de utilidades no distribuidas, por US\$ 51.200,00 (cincuenta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100). El aumento de capital se realizará de acuerdo al cuadro de integración que se agrega en calidad de habilitante. Para el efecto se anularán los certificados de aportación existentes y se emitirán nuevos a favor de los accionistas de acuerdo al nuevo capital de la compañía. El

aumento de capital se efectúa de acuerdo a las bases contenidas en el Acta de la Junta General de Accionistas de fecha veintiséis de enero de dos mil catorce, la cual se adjunta en calidad de habilitante. **b)** Que se reforman expresamente los artículos Quinto y Sexto del Estatuto social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas del veintiséis de enero de dos mil catorce, que se adjunta en calidad de habilitante.

CLAUSULA CUARTA: DE LA INTEGRACION DEL

CAPITAL.- La integración del aumento de capital es la que consta en el "Cuadro de Integración del Aumento de Capital" que forma parte del Expediente del Acta de la Junta General de Accionistas del veintiséis de enero de dos mil catorce, y que se encuentra además adjunto al presente instrumento en calidad de habilitante.- **CLAUSULA QUINTA:**

DECLARACIONES ADICIONALES.- El compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital resuelto se encuentra debidamente pagado y registrado en la contabilidad de la compañía; igualmente declara que no mantiene obligaciones pendientes con el Estado ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLAUSULA**

SEXTA.- FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y el pleno efecto de la presente escritura." **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Mauricio Bustamante Holguin, afiliado al

Dr. Pool Martínez Herrera



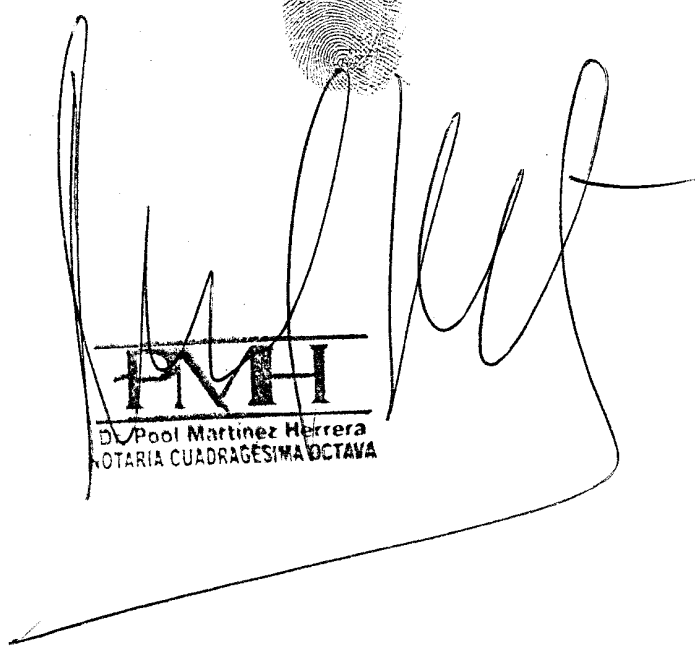
REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMHDr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro (8424). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


CARLOS ANÍBAL ESPINOZA SÁNCHEZ

C.C. 1710582824


PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

Quito, julio 27 de 2013.

Señor
Carlos Aníbal Espinoza Sánchez
Ciudad.-

Ref.: Nombramiento Gerente General

De mis consideraciones:

Por la presente, cúpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.**, realizada en esta ciudad de Quito, el día 27 de julio de 2013, ha tenido el acierto de nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía **ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.**, por dos años de acuerdo al artículo decimo segundo de los Estatutos.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía le corresponde el ejercicio de la representación legal y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como las demás facultades establecidas en el artículo decimo segundo de los Estatutos y la Ley.

Esta compañía se constituyo en la ciudad de Quito el 05 de enero del 2011, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito el día 02 de febrero de 2011.

Atentamente,



Sandra Catherine Aguinaga Reyes
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTACION.- En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil trece, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.**



Carlos Aníbal Espinoza Sánchez
CI. 1710582824

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**PMH**
QUITO - ECUADOR

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	32799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13868
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/07/2013
FECHA ACEPTACION:	27/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710582824	ESPINOZA SANCHEZ CARLOS ANIBAL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 331 DEL 02/02/2011 NOTARIA 1 DEL 05/01/2011 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ENERGÍA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.**

QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de enero de 2014, en el domicilio de la compañía ubicado en el Edificio Renazo, Av. De los Shiry's N35-174 y Suecia de la ciudad de Quito, siendo las 11h00, se encuentran reunidos todos los accionistas de la compañía, es decir: el señor Pablo Reyes Villacís, en representación de la compañía SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS S.A. PMSERVICES, dueño del 5% del capital de la compañía; el señor Mauricio Dávalos Guevara, dueño del 5% del capital de la compañía; el señor José Dulbecco Bracco, dueño del 5% del capital de la compañía; el señor Carlos Espinoza Sánchez, dueño del 75% del capital de la compañía; el señor Francisco Hugo Cárdenas, dueño del 5% del capital de la compañía; y, el señor Esteban Muñoz Merino, dueño del 5% del capital de la compañía. Las acciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos.

Preside la sesión el señor Mauricio Dávalos Guevara y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Espinoza Sánchez.

A continuación el Presidente ordena dar inicio a la sesión para conocer el orden del día.

1. El Gerente General procede con una exposición sobre la necesidad de la compañía de aumentar su capital para mejorar los índices financieros de la empresa. Al respecto la Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la compañía de US\$ 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100) a US\$ 52.000,00 (cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), mediante capitalización de utilidades no distribuidas, por US\$ 51.200,00 (cincuenta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100). El aumento de capital se realizará de acuerdo al cuadro de integración que se adjunta al expediente de la presente Junta General de Accionistas. Para el efecto se anularán los títulos de acciones existentes y se emitirán nuevos a favor de los accionistas de acuerdo al nuevo capital de la compañía.

En virtud de la resolución referida, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto social de la compañía, mismo que en adelante dirá: "*Artículo Quinto.- Del Capital Social.- El capital social de la compañía es de cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 52.000,00), dividido en cincuenta y dos mil (52.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al cincuenta y dos mil inclusive. El capital está suscrito y pagado en su totalidad. La compañía entregará a cada uno de los socios el título de acción en el que constará el número de acciones suscritas.*"

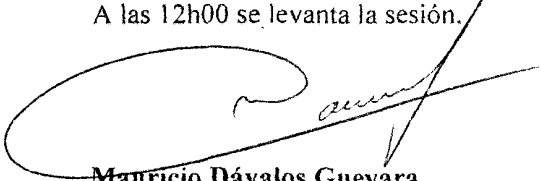
Así mismo se reforma de manera expresa el Artículo Sexto del mencionado Estatuto social, cuyo texto en adelante dirá: "*Artículo Sexto.- Distribución del Capital.- El capital de la Compañía es de cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 52.000,00), pagado el cien por ciento (100%). Está distribuido entre los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro:*

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	# ACCIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
SERVICIOS PETROLEROS Y			
MINEROS S.A. PMSERVICES	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00	2.600
MAURICIO DAVALOS GUEVARA	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00	2.600
JOSE DULBECCO BRACCO	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00	2.600
FRANCISCO HUGO CÁRDENAS	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00	2.600
ESTEBAN MUÑOZ MERINO	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00	2.600
CARLOS ESPINOZA SÁNCHEZ	\$ 39.000,00	\$ 39.000,00	39.000
TOTAL:	US\$ 52.000,00	US\$ 52.000,00	52.000

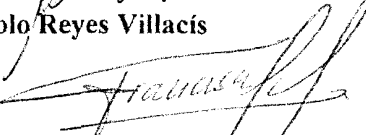
Se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, Carlos Espinoza Sánchez para que proceda con los trámites y suscriba todos los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la resolución que antecede.

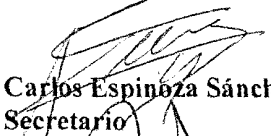
Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

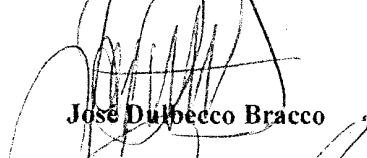
A las 12h00 se levanta la sesión.

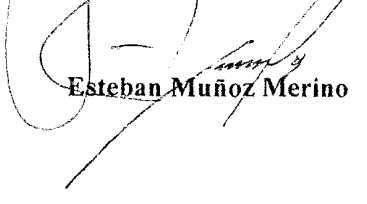

Mauricio Dávalos Guevara
Presidente


Pablo Reyes Villacís


Francisco Hugo Cárdenas


Carlos Espinoza Sánchez
Secretario


José Dulbecco Bracco


Esteban Muñoz Merino

00000006

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA ENERGÍA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.**

RESUELTO EL 26 DE ENERO DE 2014

ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITALIZACION	NUEVO	NUEVO
	ACTUAL	UTILIDADES	CAPITAL	CAPITAL
			SUSCRITO	PAGADO
Servicios Petroleros y				
Mineros S.A. PMSERVICES	\$ 40,00	\$ 2.560,00	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00
Mauricio Dávalos Guevara	\$ 40,00	\$ 2.560,00	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00
José Dulbecco Bracco	\$ 40,00	\$ 2.560,00	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00
Francisco Hugo Cárdenas	\$ 40,00	\$ 2.560,00	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00
Esteban Muñoz Merino	\$ 40,00	\$ 2.560,00	\$ 2.600,00	\$ 2.600,00
Carlos Espinoza Sánchez	\$ 600,00	\$ 38.400,00	\$ 39.000,00	\$ 39.000,00
TOTAL:	\$ 800,00	\$ 51.200,00	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00


Carlos Espinoza Sánchez
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que
obra. De 2015 foja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a
vista, del cual doy fe.
Quito, 08 Septiembre 2017

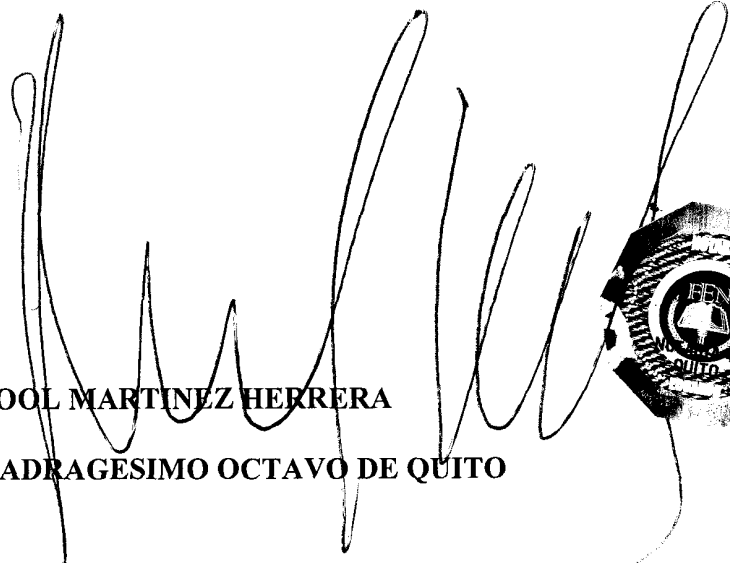
Dr. Rodolfo Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

0000007

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO
CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA AUMENTO DE CAPITAL OTORGADA
POR LA COMPAÑÍA ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL
S.A.; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE.-


DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 64631

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	42792
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4288
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710582824	ESPINOZA SANCHEZ CARLOS ANIBAL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	08/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ENERGIA DESARROLLO Y PETROLEOS EDINPETROL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Cuantía	51200,00
Capital	52000,00

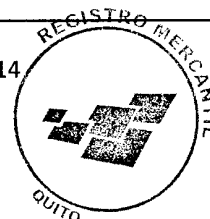
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 331 DEL REGISTRO MERCANTIL DE
FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL